



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Sanidad por el que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica.

Mediante Orden de 23 de octubre de 2019, de la Consejera de Sanidad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó inicio del proyecto de elaboración de un proyecto de Orden por el que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica, en cumplimiento de lo previsto en la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero y de la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, que modifican el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre y establecen un plazo de adaptación de las carteras de servicios de las Comunidades Autónomas de 6 meses desde su entrada en vigor.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General de Asistencia Sanitaria, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, resuelve:

Primero.— De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, someter a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Sanidad por el que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Segundo.— Dar audiencia en relación con el citado proyecto de Orden a las entidades y asociaciones representativas de intereses colectivos socio sanitarios relacionados con esta normativa y cuya existencia consta a la Administración, por igual plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El texto del proyecto de Orden estará disponible para su consulta en la página web de la transparencia del Gobierno de Aragón y también podrá examinarse, en días hábiles, en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín, número 36, Zaragoza) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad de Zaragoza (paseo M.^a Agustín, 16), Huesca (calle San Jorge, 65) y Teruel (calle tres de abril, 1).

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (Vía Universitat, 36, de Zaragoza) o en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2019.— El Director General de Asistencia Sanitaria, José M.^a Abad Díez.



ANEXO. REGISTRO DE OFICINAS.

Departamento de Sanidad, Vía Universitat, nº 36, Zaragoza.

Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín nº 36, Zaragoza.

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, Plaza Cervantes nº 1, Huesca.

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, C/ San Francisco nº 1, Teruel.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, C/ San Bartolomé Esteban, nº 58, Alcañiz.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, C/ Melchor de Luzón nº 6, Calamocha.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, C/ Amparados nº 2, Calatayud.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, C/ Mediavilla, nº 27, Ejea de los Caballeros.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca. Avenida Levante nº 10, Jaca.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona. Avenida La Paz, nº 29, Tarazona.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. C/ San Quintín, 1-3, Fraga.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro. C/ Conde, s/n. Barbastro.